

LE DA 6 MESES PARA MODIFICARLA

Valida INE app *patito* de Morena

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.com.mx

El Consejo General del INE avaló los cambios estatutarios de Morena que le permiten seguir utilizando su propia aplicación celular para afiliaciones de militantes, sin el mecanismo de doble verificación de identidad que si tiene la app del propio INE.

Con esto, Morena no sólo seguirá afiliando ciudadanos de manera digital sin doble chequeo, sino que también, los casi 12 millones de registros que dice el partido tener serán válidos.

Aún con el antecedente de que el Tribunal Electoral no avaló las afiliaciones de Morena que sólo presentaron firma digitalizada y luego de acusaciones de cuatro organizaciones que quieren convertirse en partidos de que Morena intentó hacer fraude a la ley con los padrones de afiliados, una mayoría de consejerías del INE avaló el proceso digital del partido guiando que no incluye foto viva al utilizar medios digitales.

En una sesión marcada por el choque de visiones sobre la certeza jurídica y la autonomía partidista, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó por mayoría de votos las modificaciones a los estatutos de Morena, las cuales avalan el uso de medios electrónicos para la autoafiliación y el registro de militantes.

La decisión se tomó tras incorporar cambios de última hora en el engrose del dictamen para exigir al partido reglas técnicas claras en sus reglamentos internos.

El bloque que votó en contra se quedó en minoría al

LA APLICACIÓN NO TIENE LA DOBLE VERIFICACIÓN de la identidad, por lo que no puede acreditar que quien entregó una credencial para afiliarse es realmente la misma persona que está solicitando su incorporación al padrón

¿CÓMO NOS REGISTRAN? APP INE VS. APP MORENA

APLICACIÓN OFICIAL INE
CANDADOS ACTIVOS

✓

Escaneo de credencial. Credencial para Votar.

Firma digitalizada.

Mecanismo de foto viva. El mecanismo cuenta con los elementos de digitalización de biométricos y la foto viva.

APLICACIÓN MORENA
ALERTADA POR OMISIÓN

✗

Registro laxo de datos para corroborar la identidad de personas.

Validación de firma simple es el mecanismo usado.

Sin validación biométrica. No toma foto viva a quien se afilia a Morena.

Diferencias. Mientras la aplicación oficial del INE exige una validación en tiempo real de la identidad, el formato aprobado a Morena carece de controles biométricos básicos.

argumentar que el uso laxo de medios electrónicos y el artículo cuarto transitorio —que busca validar retroactivamente afiliaciones previas— vulneran la certeza del padrón.

El consejero Martín Faz Mora advirtió que el estatuto de Morena carece de medidas biométricas esenciales.

Dijo que “la aplicación del INE incorpora fotografía viva de la persona afiliada, firma digitalizada y una

mesa de control... Estos elementos son los que generan la certeza de que quien se afilia es quien dice ser... Dejarlo abierto no es prudencia regulatoria, es una omisión”.

Por su parte, la consejera Carla Humphrey Jordan criticó duramente la retroactividad de la norma: “Ninguna norma puede tener efectos retroactivos... Los cambios aplicados deberán ser para las afiliaciones que

se realicen a partir de esta reforma”, subrayó.

Frente a la minoría disidente, la postura mayoritaria defendió el derecho a la autodeterminación del partido.

El consejero Arturo Chávez López pidió perder el miedo a la modernización: “Estos avances tecnológicos no deben darnos miedo para la certeza, porque la certeza la pone el Instituto... Negar que el avance tecnológico

nos puede facilitar muchos procesos políticos, no”.

Para destrabar el conflicto, el consejero Uuc-kib Espadas propuso condicionar la aprobación a que el partido implemente en un plazo de seis meses una reglamentación informática estricta.

Finalmente, la consejera presidenta Guadalupe Taddei Zavala cerró el debate legitimando el marco aprobado, pero recordando las facultades fiscalizadoras del árbitro electoral al decir que “la incorporación de formatos digitales, medios electrónicos y mecanismos tecnológicos de afiliación no está prohibida... La autoridad electoral no debe sustituirse en la vida interna del partido”.

¿QUÉ ES LA FOTO VIVA?

La aplicación del INE brinda certeza de la identidad y veracidad de la afiliación porque durante el proceso con el celular, el auxiliar del partido está obligado a tomar una foto en el mismo instante que el ciudadano realiza el procedimiento con el auxiliar o con su propio celular.

Esta foto permitirá comparar la fisonomía de quien sale en la foto, con la foto que está impresa en su credencial para votar.

Al inicio del uso de la aplicación celular, el auxiliar escanea los códigos que trae la mica y en automático se llena el formato con el nombre completo, dirección de la persona, clave de elector y se verifica la foto asociada a datos.

Una vez que se toma la foto viva el sistema permite el avance del procedimiento y posteriormente el INE coteja datos y fotos con software especializado para

detectar coincidencias o no coincidencias.

La aplicación de Morena no tiene este mecanismo de doble verificación de la identidad por lo que no puede acreditar que quien entregó una credencial para afiliarse es realmente la misma persona que está solicitando su incorporación al padrón.

El miércoles pasado, en sesión pública, el Tribunal Electoral ordenó descontar 110 mil afiliaciones del padrón de Morena, que se duplicaban con organizaciones que busca convertirse en nuevos partidos, debido a que no pudo acreditar, con su aplicación para el registro digital, que la identidad del solicitante estuviera verificada dos veces.

EL PRESUNTO FRAUDE CON LOS PADRONES

Una vez que el INE cruzó los padrones de afiliados de los nuevos partidos en construcción, con los padrones de militantes de los partidos con registro, advirtió decenas de miles de duplicidades entre las cuatro organizaciones con posibilidades de convertirse en partido, con el padrón de Morena.

Las organizaciones denunciaron una estrategia calculada por Morena para anularles las afiliaciones de militantes asistentes a sus asambleas distritales, con el fin de impedir que rebasaran las 200 asambleas válidas y los 256 mil 30 afiliados en todo el país, lo que habría derivado en la no obtención del registro.

El próximo 25 de junio el Consejo General del INE deliberará qué organizaciones cumplieron con los requisitos y serán partidos.